

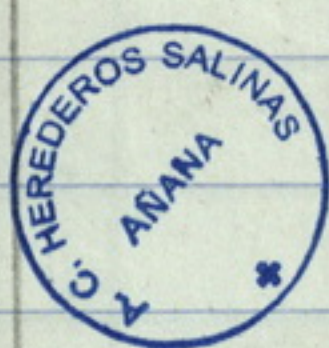
Comunidad de Herederos de las salinas de Arana Año económico de 1903 a 1904

Cuenta que yo el suscrito D. Francisco Diaz de Gueta y Perez de Canclares Diputado de la Comunidad de Herederos de las salinas de esta Villa de Arana rinde a la misma de las cantidades recibidas y satisfechas por su cuenta desde el 10 de Julio de 1903 a igual día del de 1904; a saber

	<u>Cargo</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Cént.</u>
Primamente	Me hago cargo de ciento veinte y siete pesetas treinta y siete céntimos recibidas de mi anterior D. Galo Ruiz de Huidobro por el alcance que en la cuenta del mismo correspondiente a 1902 a 1903 resultó a favor de la Comunidad según de ella aparece	127	37
Idem	De veinte y una pesetas cincuenta y cinco céntimos cobradas durante el ejercicio de esta cuenta por el concepto de atrasos de la cuenta anterior	21	55
Idem	De quinientas veinte pesetas cincuenta y seis céntimos cobradas por el reparto de a doce céntimos por era girado para atender al pago del Censo de Salmantón y gastos de Tinta en 23 de Marzo de 1904; lista Cobratoria n.º 1	520	56
Idem	De dos mil ochocientas treinta y seis pesetas cuarenta céntimos cobradas por el reparto para pago de Diemio y Suero de 1903 girado en de Diciembre de este mismo año; idem n.º 2	2836	40
Idem	De quinientas veinte pesetas cincuenta y seis céntimos cobradas por el reparto de a doce céntimos por era girado para atender a la Compra de Canales y gastos de Tinta en 23 de Noviembre de 1903; idem n.º 3	520	56
Idem	De doscientos veinticuatro pesetas veinte y seis céntimos cobradas de los propietarios de las salinas por mil doscientas veinte y una cargas de tierra buena, doscientos veinte y dos pies de Canales nuevos y doce de viejas llevados durante el periodo de esta Cuenta para el arreglo de las salineras; idem n.º 4	234	66
	<u>Total Cargo</u>	<u>4 251</u>	<u>10</u>

Data

Primamente: Me dato de quinientas tres pesetas veinte y un céntimo satisfechas al guarda Caños Apolinar Manzanares por su



	ber de una punta treinta y siete y medio centinos diarios correspondiente desde 1.º de Julio de 1903 al 30 de Junio de 1904; recibo no. 1	908	21
Idem Secretario	De ochenta puntas satisfechas al Secretario D. Patricio Morara por su asignación correspondiente al ejercicio de años de 1903 a 1904; recibo no. 2	80	..
Idem Oficina	De doce puntas y cincuenta centinos satisfechas al propio Secretario D. Patricio Morara por los gastos de oficina suplidos por el durante dicho año; recibo no. 3	12	30
Idem Dierms y Señor	De dos mil ochocientas treinta y seis puntas y cuarenta y cinco centinos satisfechas en la Administración de Hacienda de la Provincia por el Canon de Dierms y Señor correspondiente al año vencido en 31 de Diciembre de 1903; recibo no. 4	2826	40
Idem Viaje	De siete puntas cincuenta centinos por dietas de viaje a Victoria a pagar el expresado Canon de Dierms y Señor; recibo no. 5	7	30
Idem Censo	De trescientas treinta y seis puntas satisfechas a D. Estanislao Lapelana por intereses del Censo titulado Saluambou correspondientes al año último de 1903; recibo no. 6	330	..
Idem Canales	De ciento noventa y cinco puntas cincuenta y dos centinos satisfechas a D. Estanislao Orive vecino de Puerco por el importe de setecientos cincuenta y dos pies de Canales de pino traídos para la Comunidad; recibo no. 7	195	32
Idem Tierra Buena	De ciento cincuenta y siete puntas veintea y dos centinos satisfechas a D. Trifon Villalba por mil docientas veintea y una cargas de tierra buena para el arreglo de las cañerías, suministradas durante el año de esta Cuenta a diferentes propietarios de la Comunidad; recibo no. 8	157	62
Idem Material	De dos puntas cincuenta centinos satisfechas al Comerciante D. Honorio Orive importe de cinco libras de puntas que tiene suplidos a la Comunidad durante el ejercicio de esta Cuenta; recibo no. 9	2	50
Idem Obras	De treinta y seis puntas veintea y cinco centinos satisfechas al maestro herrero D. Santos Manguis por el importe de las diez y ocho chavetas de hierro que durante el ejercicio de esta Cuenta ha colocado en los arroyos del Sur y Guatana y por la cerraja que tambien ha colocado en la puerta principal del almacén de abasto; recibo no. 10	30	75
Suma y sigue		4156	00

Puntas centos

Ydem	Suma anterior	4136	00
Obras	De veinte puntas catifuchas al maestro Cantero D. Trifon Villalba por los trabajos de reparacion de los muros de la catedralilla, fuente de la miera y paso del Valle por el almacén de abajo; recibo n.º 11	20	00
Ydem	Obras De doce puntas veinticinco centimos catifuchas al maestro Carpintero D. Hilario Pinedo, a vea veis puntas veinticinco centimos por jornal de dos y medio dias que se ha llo ocupado en el arreglo de los tejados del almacén y el tomo y las veis puntas restantes por el importe y porte de las cuenta y cinco hojas empleadas para dichas reparaciones; recibo n.º 12	12	25
Ydem	Obras De una punta cincuenta centimos catifucha al maestro D. Baranto Rodriguez por jornal de la tarde que se empleo en la reparacion de muros; recibo n.º 13	1	50
Ydem	Viaje De dos puntas catifuchas a D. Apolinario Mansanarez por dietas de viaje a Badajoz a enterarse acerca de existencia de Canales y de haberla a encargar la traida de los 732 pies que se tienen comprados; recibo n.º 14	2	00
Total Data		4191	75

Resumen

Suma el Cargo	4251	10
Ydem la data	4191	75

Alcance a favor de la Comunidad 0059 35

De forma que importando el cargo cuatro mil doscientas cincuenta y una puntas diez centimos y la data cuatro mil ciento noventa y una puntas veintita y cinco centimos; resulta un alcance en contra del infrascripto Cuentadante y a favor de la Comunidad de cincuenta y nueve puntas treinta y cinco centimos.

Estuana a 1.º de Julio de 1904

El Diputado

Francisco Diaz



Dictamen

Los que suscriben contadores de los nombrados por la Comunidad de He Contadores } rededores de las salinas de esta Villa

en Junta general ordinaria de fecha 11
de Julio del año 1903 para emitir
dictamen sobre las cuentas de dicha
Comunidad, correspondientes al año econó-
mico de 1903 a 1904, las han examina-
do minuciosamente teniendo á la vista los
justificantes de cargo y data y consultando
cuantos antecedentes han tenido por convenien-
te para el mejor desempeño de su cometido,
de cuyo examen resulta que las hallan con-
formes menos en lo relativo á los recibos
10 y 11; pues se entregaron 50 céntimos mas
de lo que indica el recibo n.º 10 y en el recibo
n.º 11 no se indican los días que trabajó el
el Sr. Trifón Villalba; por tanto creemos que
son dignas de la aprobación de la Comuni-
dad de Herederos de las salinas de esta Villa-

Aruano 8 de Julio de 1904.

Los Contadores

Hernando Orive

②

Antonio Litavilla

②